

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:53:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que la entidad brindara todas las facilidades técnicas y accesos para efectuar el servicio de telefonía móvil, adicionalmente se confirma, que, una vez finalizado el servicio o plazo contractual, la entidad procederá a la devolución total de los equipos y accesorios que les hayan sido entregados y/o instalados sin más desgaste que el de su uso normal y diligente. En caso de perdida, deterioro o robo la Entidad asumirá el costo de estos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1**

**Literal: -**

**Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que no se solicitara otros documentos adicionales a los solicitados en el 2.2.1. Documentos de presentación obligatorio del numeral 2.2 contenido de las ofertas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3

**Literal:** -

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección confirma que no se solicitara otros documentos adicionales a los solicitados para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: B

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge a lo solicitado, el procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias, por lo que se procede a suprimir la Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso, como documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: J      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge a lo solicitado, el procedimiento de selección es bajo el sistema de contratación a suma alzada, por lo que se suprimirá el inciso j) de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge, toda vez que el procedimiento de pago forma parte de la fase de ejecución contractual regulado en la Ley de

Contrataciones, el Reglamento y del contrato, por lo que previo a ello, la Entidad emitirá la conformidad de la prestación, pudiendo ser observada la misma. Efectuada dicha conformidad se iniciará el procedimiento de pago, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato conforme se advierte de la proforma del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TABLA NRO1      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que, una vez finalizado el servicio o plazo contractual, la entidad podrá hacer uso de la opción de compra de los equipos a un valor máximo del 15% del costo del equipo; caso contrario procederá a la devolución total de los

equipos y accesorios que les hayan sido entregados y/o instalados sin más deterioro o desgaste que el de su uso normal y diligente; es decir no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: C      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa, que la cobertura a nivel nacional y/o calidad del servicio será prestado en los lugares donde el operador cuenta con cobertura, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL. Es por ello que COFOPRI requiere que el contratista tenga cobertura en las localidades detalladas en el Anexo B de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3

**Literal:** H

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluara previamente si esta deberá recaer sobre el Contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar oportunidad y plazo de designación de ejecutivo y La entrega de números fijos y/o móviles de conformidad con requerimiento señalado de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: J

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que dicha designación de ejecutivo y/o la entrega de números fijos y/o móviles se estableció como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4**

**Literal: B**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que la entidad brindara todas las facilidades técnicas y accesos para efectuar el servicio de telefonía móvil, adicionalmente se confirma, que, una vez finalizado el servicio o plazo contractual, la entidad procederá a la devolución total de los

equipos y accesorios que les hayan sido entregados y/o instalados sin más desgaste que el de su uso normal y diligente. En caso de perdida, deterioro o robo la Entidad asumirá el costo de estos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

A fin de implementar u optimizar la cobertura indoor requerida en el acápite 4 numeral b de las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria Se precisa que; de realizarse el servicio de cobertura interna, la entidad aceptará la firma del "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Para el caso de devolución de los equipos para la cobertura indoor por finalización del contrato el contratista deberá de solicitarlos de manera formal a la entidad en un plazo máximo de 15 días de emitida la ultima conformidad, caso contrario la entidad no se responsabiliza por los daños, pérdida o robo de dichos equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5

**Literal:** A

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el Contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos por la mencionada contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: B

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que según lo estipulado en los Términos de referencia la entidad presentara el voucher por el pago de reposición de equipos y la presentación de la denuncia policial por pérdida o robo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: D

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que el contratista deberá emitir el comprobante de pago correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma, que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio, esta se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el Contratista o la Entidad o esta se debió a un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), de no recaer en el contratista esto no generará ningún tipo de penalidad por incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAUSULA18      **Literal:** -      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta se incorpora que el arbitraje será institucional, en virtud al artículo 223.1 y 230.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El arbitraje será institucional y estará a cargo de un Tribunal Arbitral por tres (3) árbitros, será resuelto bajo la administración y organización del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyo Reglamento de Arbitraje se someten LAS PARTES

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-6-2023-COFOPRI-1 y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, no obstante, de ello, se consignará la nomenclatura: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006 ¿ 2023-COFOPRI-PRIMERA CONVOCATORIA y la descripción del servicio: «SERVICIO DE TELEFONÍA MOVILES», tal y como lo señala en las Bases del procedimiento de selección acotado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: B      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge a lo solicitado, el procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias, por lo que se procede a suprimir la Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso, como documento para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3

**Literal:** j

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el procedimiento de selección es bajo el sistema de contratación a suma alzada, por lo que se procede a detallar el formato a utilizar en el inciso i).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal h detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge a lo solicitado, el procedimiento de selección es bajo el sistema de contratación a suma alzada, por lo que se suprimirá el inciso j) de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la conformidad es emitida por la Entidad y esta es adjuntado para el expediente de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio o comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que según los términos de referencia el contratista deberá presentar un informe indicando detalladamente los consumos de datos, consumo de voz y reportes de incidencias, los cuales deberán ser entregado a través de la mesa de partes virtual del COFOPRI en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios de haber culminado el ciclo de facturación del mes anterior, este es un requisito para la emisión de la conformidad, adicionalmente debe remitir el comprobante de pago correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los comprobantes de pago son electrónicos de acuerdo a las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista deberá remitir copia del comprobante de pago, así mismo deberá presentar un informe indicando detalladamente los consumos de datos, consumo de voz y reportes de incidencias, los cuales deberán ser entregado a través de la mesa de partes virtual del COFOPRI en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios de haber culminado el ciclo de facturación del mes anterior, este es un requisito para la emisión de la conformidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptarán prorrateos para el primer mes y para el último mes del servicio en caso el ciclo de facturación del proveedor no coincida con el inicio del servicio. Para efectos de facturación, el servicio comenzará a ser contabilizado a partir del momento de la activación del servicio, fecha que figurará en el acta respectiva. La entidad no pagara montos adicionales a lo adjudicado por la prestación de este servicio, los mismos en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que la absolución de consultas y observaciones se encuentran debidamente motivadas y sustentadas, adicionalmente a ello se aclara que al ser una Adjudicación simplificada no se estableció en la ley y reglamento de las contrataciones del estado la posibilidad de elevación al OSCE por parte de los participantes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** 5.A

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que máximo la entidad informara al contratista en el plazo máximo de 20 días hábiles de concluido el contrato la opción de compra por parte de la entidad con la finalidad de coordinar el pago y procedimiento correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si la entidad extravía algún equipo entregado en alquiler, asumirá los costos por dicho equipo que serán informados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.A

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que según lo estipulado en los Términos de referencia la entidad presentara el voucher por el pago de reposición de equipos y la presentación de la denuncia policial por pérdida o robo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Sírvase la entidad confirmar que la actualización y mantenimiento de la herramienta directorio móvil hace referencia a nuevas versiones de la aplicación durante el periodo contractual, según aplique el caso, mientras que la administración propia de la herramienta directorio móvil será realizada a cargo de una persona de La Entidad (COFOPRI), por tratarse de información sensible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: H

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma, actualización y mantenimiento de la herramienta directorio móvil hace referencia a nuevas versiones durante el periodo contractual y la administración será realizada por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Sírvase la entidad confirmar que la capacitación de la herramienta de Directorio de Contactos será realizada de manera virtual.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: H Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que las capacitaciones podrán realizarse de manera virtual y/o presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Sírvase la entidad confirmar que la instalación / implementación de la herramienta de Directorio, será implementada en los móviles con plazo máximo de 5 días calendario luego de la entrega de los equipos a la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: XI

**Literal:** -

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que El contratista deberá entregar, la totalidad de equipos, instalados los Simcards y el directorio telefónico móvil en un plazo máximo de diez (10) días útiles, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en el Anexo 6 la Entidad debe corregir la denominación del servicio que aparece en el cuadro de Concepto: ¿SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES¿

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: ANEXOS

Literal: ANEXO 06

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación se procederá a consignar SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

/

Se solicita a la entidad, confirmar que los accesorios se podrán entregar genéricos, en los equipos que el pack del fabricante no lo incluya.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** V. CARACTE      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que los accesorios no deben ser genéricos, esto con la finalidad de dañar o causar desperfectos en el equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

/

Confirmar que los equipos de respaldo serán nuevos y de primer uso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** C) EQUIPOS **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que los equipos incluido los de respaldo serán nuevos y de primer uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-COFOPRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:05

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

/

Confirmar que el operador contara por lo menos con uno de los siguientes medios de comunicación:  
Línea gratuita 0800 o teléfono fijo o whatsapp siendo este último opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6. SOPORTE **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que el operador deberá contar con al menos uno de los siguientes medios de comunicación:  
Línea gratuita 0800 y/o teléfono fijo y/o Red privada de comunicaciones y/o whatsapp, a elección del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null